

123.

Al contestar cite estos datos: Fecha: 06/02/2025 05:24 PM  
**Radicado de Envío: 2025123000202**  
Enviado Por: LUIS FERNANDO FLOREZ



Carmen de Apicalá, Febrero 05 de 2025.

Señor(a)(es):  
MERCHAN MARIA DEL TRANSITO  
CLL 11 # 7B-65 SIMON BOLIVAR  
Ciudad

Asunto: Respuesta de atención a PQR **2025010301** Código 01030206000

En atención a su solicitud radicada con fecha 03 de Enero de 2025, me permito comunicarle que realizada verificación de lo facturado frente a lecturas y consumos, se constató que en el periodo 10 de 2024 se presentó un promedio por estar ilegible el medidor, de lo cual se generó una lectura no compensada, la cual fue ajustada en la facturación del periodo 12 de 2024, emitida en el mes de enero de 2025.

Así mismo verificando el registro fotográfico se evidencia que el medidor viene presentando ilegibilidad, lo cual puede seguirse presentando y afectar la correcta toma de lectura, por lo tanto, se sugiere el cambio de medidor, además de ya haber cumplido el ciclo de vida útil del mismo.

Se informa que resuelta la presente reclamación y/o petición, proceden los actos regulados dentro del término dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

LUIS FERNANDO FLOREZ  
Jefe División Técnico Comercial

Anexo: Ninguno

Elaboro: JDTC/Luis F. Flórez

1106307917